



CCOO PIDE LA RETIRADA DE LAS CAUSAS ECONÓMICAS

En la reunión celebrada ayer 24 de noviembre, **CCOO** solicitó la retirada de las causas económicas argumentadas en el informe técnico del ERE.

CCOO además solicitó la reducción del perímetro de afectación tanto en el número de oficinas planteadas como en el número de personas afectadas.

Para **CCOO** las causas económicas planteadas obedecen por un lado a razones coyunturales motivadas por la actual situación relacionada con la COVID19 y entran además en contradicción con los propios informes presentados por el Banco a la CNMV por lo que **solicitamos su retirada** del ERE.

Respecto a la reducción del perímetro de cierres **CCOO** manifestó en la mesa que este año ya se han cerrado 300 oficinas, y hay más de 600 en situación de cierre temporal, con lo que la propuesta de 1033 cierres nos parece demasiado abultada, además de la posible pérdida de volumen de negocio en determinadas plazas. Respecto al número de personas afectadas, **CCOO** ha solicitado la **ampliación de las opciones de flexibilidad interna** a través de alternativas laborales dentro del grupo o en otros departamento del Banco como puede ser Santander Personal.

Banco Santander por su parte, planteó los **criterios de exclusión del ERE** que son básicamente los acordados con **CCOO** en expedientes anteriores:

- **Colectivos en excedencia** (exceptuados las excedencias especiales del ERE de Banco Popular de 2016)
- **Personas con discapacidad superior al 33%**
- **Personas con descendientes con discapacidad superior al 33%, con cáncer o enfermedad grave (art. 190 LGSS)**
- **Mujeres víctimas de violencia de género**
- **En el caso de matrimonios o parejas de hecho en el que ambos trabajen en el banco el ERE sólo podrá afectar a uno.**

CCOO además pedirá la inclusión en este ámbito de las personas que conforman familias monoparentales o monomarentales.

El Banco además añadió que los **criterios de afectación** serán los mismos que en expedientes anteriores:

- **Adscripción voluntaria** (condicionada a la aceptación por parte del banco)
- **En el caso de no completarse la salida con adscripciones voluntarias se tendría en cuenta el criterio de menor valoración del desempeño o menor polivalencia funcional.**

En este sentido, y a pesar de que el banco se encargó de recordar que Tribunal Supremo ha valorado el criterio de la evaluación del desempeño como un criterio válido según la última sentencia de impugnación del ERE de 2019, desde **CCOO consideramos que usar la evaluación del desempeño en un ejercicio tan atípico como el actual es cuanto menos un acto temerario e irresponsable.** Durante este año 2020 la mayor parte de la plantilla ha tenido que simultanear su trabajo diario con las medidas excepcionales motivadas por la COVID-19 trabajando en entornos que no son los habituales, teletrabajando o desplazados en centros que no son los propios, en un escenario de nula actividad económica donde resulta muy difícil desarrollar nuestra actividad, por lo que los resultados de estas evaluaciones no pueden ser en modo alguno una métrica válida.

La próxima reunión será mañana 26 de noviembre.

25 de noviembre de 2020

Afiliate!!

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTE

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical



adherida a la **unionnet work international**

